





2 1 genos Aires, de Febrero de 2018.-

VISTO:

La movilización convocada por Confederación Gremial del Trabajo para el próximo

21 de febrero.

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento lo manifestado.

Que la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires se adhiere a la

participación.

Que corresponde dictar el acto administrativo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1: Dar libertad de acción a Docentes, No docentes y Estudiantes de la Facultad de Ingeniería para asistir a la Marcha convocada por la Confederación Gremial del Trabajo a partir de las 12:00 horas del día 21 de Febrero del corriente año, en función de los motivos expuestos.

ARTÍCULO Nº 2: Establecer guardias mínimas en la Dirección de Bedelía, la Dirección de Servicios Generales, la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento y los Departamentos Docentes de todas las Sedes de esta Casa de Altos Estudios a los efectos de garantizar el Desarrollo de las actividades académicas habituales.

ARTÍCULO Nº 3: Determinar el cierre del Jardín Maternal.

ARTÍCULO Nº4: Regístrese. Elévese a la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo General para que comunique a todas las dependencias y a la Comisión Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

395 /18

ALE UNDRO MANUEL MARTINEZ Secretario Administrativo Facultad de Ingeniería - U.B.A. TOB. HORACIO SALGADO DECANO CULTAD DE INGENIERÍA - UBA